

El Sr.

El Hon. Juicio Real. no puede menos en justo
y debido cumplimiento de la Representacion q.
excede, de poner al Superior conocimiento de V.
su dictamen, para que sus deliberaciones se
pongan en execucion con la velocidad que
exige la circunstancia a que se concre-
ta la presente exposicion.

Para motivar la atencion de V. si se
Mandare (por que se es bien sabido) las podero-
sas causas que han motivado la gran deca-
dencia a que han venido a reducirse los fon-
dos de V. cuyo fomento podia alcanzarse
sea mas o menos subseguo por la falta de
poblacion a que ha degenerado esta Plaza, y
por ello no debe esperarse otro consuelo que el
que nos dispensa la mano poderosa de Nro.
amado soberano.

Las infinitas atenciones que gravitan so-
bre los Reales fondos son de la mayor con-
sideracion, por que a mas de los de Nro. Real
se le han agregado otros que aborrecen creci-
da y porciones, qual uno de ellos es el pro-
prio de los pobres de la Carcel a quienes se